

**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

**SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA**

**DENOMINADA MAGICOMERCIO S.A.-----**

**CUANTIA.- INDETERMINADA-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de noviembre del año dos mil doce, ante mí, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN, comparece el señor VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA, como representante legal y en calidad de GERENTE de la compañía MAGICOMERCIO S.A., quien declara ser de estado civil casado, de profesión Abogado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía MAGICOMERCIO S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía MAGICOMERCIO S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE: Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía MAGICOMERCIO S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MAGICOMERCIO S.A., se constituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día quince de junio del año dos mil doce; y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de agosto del dos mil doce; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAGICOMERCIO S.A., celebrada el día quince

M. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ecuador



2/14

compañía. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que una vez reformado el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a las siguientes actividades.- **A)** A la importación, exportación, comercialización, procesamiento y almacenamiento de todo tipo de alimentos del mar, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura, procesamiento, almacenamiento y comercialización; así también podrá dedicarse al cultivo de toda especie acuática **B).** A la importación, exportación, comercialización procesamiento y elaboración de todo tipo de alimentos, en todas las formas y procedimiento, bebidas gaseosas de todo tipo, agua mineral natural, agua tratada con gas, agua tratada sin gas, jugos naturales, jugos artificiales sean estos en estado líquido, deshidratado o en cualquier otra forma, zumo de frutas, refrescos, yogurt, mermeladas, helados de todo tipo, gelatinas, productos lácteos, edulcorantes, saborizantes de todo tipo sean estos líquidos, sólidos o en cualquier estado, materias primas, esencias, concentrados naturales y artificiales. También a la Compra, venta, alquiler de bienes inmuebles, también se dedicara a la comercialización e importación de rulinanes, chumaceras, retenedores, herramientas, baterías, ejes, varillas y planchas metálicos, motores de todo tipo, repuestos y complementos para los mismos, equipos de soldar y sus complementos, llantas, licores, equipos agrícolas, camineros, marinos e industriales. Para el cumplimiento de dicho podrá celebrar los actos y contratos que tenga relación con su objeto social. Asimismo dará servicio en el área de mecánica automotriz, venta de todo tipo de repuesto, así como también servicio de asesoría técnica y capacitación del personal, para lo cual podrá implementar franquicias. **C)** A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler, mantenimiento y comercialización de lo siguiente: **UNO.-** De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos. **DOS.-** De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas; accesorios, suministros, equipos de oficina, equipos de computación, comunicación y telecomunicación, sus partes y repuestos, de tarjetas prepago. **TRES.-** De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase; derivados e

hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos marítimos o aéreos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria, metalmecánica, manufacturera, plástica; camaronera, ganadera, avícola, floricultora, y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales, alimenticios, de confitería y lácteos. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículos, motos, bicicletas, sus accesorios y repuestos. NUEVE.- De papelería en general, libros, revistas, folletos, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general. DIEZ.- De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. ONCE.- materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, insumos para la producción de todo tipo de pintura; bisutería, cosméticos en general; electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video; instrumentos musicales; juguetes; ropa confeccionada, tejidos; licores; artículos deportivos; artículos de ferretería; equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. DOCE.- De llantas y aros de todo tipo. TRECE.- Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen. Fibras, tejidos, hilados, calzado. CATORCE.- De maquinarias y equipos de laboratorios para estudio y análisis de suelo, partes, accesorios y piezas. D) Se dedicará también a todo el ramo de la informática, computación, comunicación, telefonía, celular y alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, de fibra óptica; servicios de radio-transmisión, servicios de radiodifusoras, de mensajería electrónica, fiscalización de trabajos de telecomunicaciones, eléctricos y electrónicos. E) Dar asesoría empresarial y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, elaboración de proyectos para el desarrollo de actividades industriales y comerciales; asesoría en procesos químicos y metalúrgicos; asesoría contable, financiera y auditoría interna; servicios de recolección de basura, de fumigación, aerofumigación; de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización. Servicio técnico, servicio de grúa, asistencia técnica de vehículos, servicio de gasolinera, a través de terceros. F) A la industria hidrocarbúfera, minera; metalmecánica; textil; plástica; agroquímica; ferretera, al servicio de

*Dr. Dávalos*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



enlante, balanceo, y para maquila. G) Asesoría en general y gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos, gestión integral en la consecución de certificaciones ISO. H) A la instalación, actividad y administración de clínicas, hospitales, laboratorios, centros asistenciales, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. I) A la instalación, actividad y administración de cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación. J) A la prestación de servicios de asesoría en comunicación, al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la publicidad, las relaciones públicas, la promoción de ventas, el mercado directo, a la investigación de mercado y la producción de comerciales de publicidad, documentales y publinreportajes sean estos para la televisión, radio o cine. Se dedicará también a la producción nacional o internacional de programas de televisión, además conforme a las leyes ecuatorianas instalar canales de televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. Se dedicará a todo tipo de material publicitario, audiovisual, fotográfico, de impresión gráfica, diseño gráfico por computadora, gestiones de representación ante el sector público, organización de ruedas de prensa. Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica; producción y realización de programas de televisión, al marketing, desarrollo de encuestas, y a la promoción de espectáculos. K) A la explotación de servicios de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas de conformidad con la legislación y normas que regulan esta materia, sean estos de voz, imagen, datos, videos; servicios de valor agregado y multimedia existentes, así como de todos aquellos que se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o surjan de nuevas tecnologías, así como también de productos, servicios y plataformas teleinformáticas de comunicaciones y sistemas, pudiendo al efecto, diseñarlos, producirlos por sí mismo o a través de terceros, distribuirlos, promoverlos y comercializarlos dentro y fuera del país. L) A prestar servicios de lavado, limpieza saneamiento, y planchado de toda clase de ropa y tejidos. M) A prestar servicios de lavado, limpieza y saneamiento de cortineros y a toda clase de vehículos terrestres. N) A la actividad de Depósito Aduanero tanto público como privado. O) Diseño, producción, distribución, comercialización por sí mismo o por terceros de toda clase de ropa y tejidos. P) A la instalación, actividad y administración de supermercados, mini mercados, distribuidoras farmacéuticas, farmacias, boticas y a la comercialización de los productos que se venden en ellos. Q) A la instalación, actividad y administración de restaurantes y comedores. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por la Ley, sean

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992773731001  
 RAZON SOCIAL: MAGICOMERCIO S.A.  
 FORMA SOCIETARIA: SOCIEDAD ANONIMA  
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ EDNA V ADMIRO DAVID  
 CONTADOR:

FEL. INSCRIPCIONES: 04/09/2012      FEC. CONSTITUCION: 14/06/2012  
 FEL. INSCRIPCION: 04/09/2012      FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TIPO DE SERVICIOS DE INGENIERIA  
 DOMICILIO FISCAL:  
 Avenida GUAYAS Canton GUAYAS, Parroquia NUBI DE OCTUBRE Calle NUBI DE OCTUBRE Numero: 9999  
 Parcela: 1130 PISO TORRE EL MANIQUE PUNTO 050923 2. Medidas: 10 metros x 7. MEDIDA CUADRA DEL  
 DEPARTAMENTO: CAJALIBO AZUAY T. Parcela: 047002470  
 DOMICILIO DEBERIAL:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS
- DECLARACION DE COMPRA Y VENTAS DE BIENES MOBILIARIOS POR OTROS CONCEPTOS
  - DECLARACION DE DEPENDENCIA
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
  - DECLARACION DE FISCALIDAD EN LA FUENTE
  - DECLARACION GENERAL DEL IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04/00120001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0

*Dr. Rodolfo Pérez Prímolo  
 Abogado Público Decano de la  
 del Cuzco Guayaquil*



*Claudia Jarama Alcázar Muñoz*  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA WTC  
 LITORAL SUR

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Usuario: 04/ABR0000      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2012 14:17:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992773731001  
 RAZON SOCIAL: MAGICOMERCIO S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ ROCA VLADIMIRO DAVID  
 CONTACTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2012      FEC. CONSTITUCION: 14/08/2012  
 FEC. INSCRIPCION: 04/08/2012      FECHA DE ACTUALIZACION:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y ESTAMPACION DE DOCUMENTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 2009  
 Interseccion LOS RIOS Edificio EL MARQUE'S Pasaje 8 Oficina 2 Referencia Ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL  
 RESTAURANTE CARACON AZUL Telefono Trabajo: 042250470  
 DOMICILIO ESPECIAL:

**ORIGINALES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



*Claudia Letitia Alcázar Muñoz*  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA WTC  
 LITORAL SUR

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: CLAM1090      Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 04/09/2012 14:17:34

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAGICOMERCIO S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día quince de Noviembre del año dos mil doce, en el local social de la compañía, comparecen los accionistas, **SERGIO IVAN CRUZ VERA**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **GARDENIA CONCEPCION INTRIAGO ALAVA** propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja especial constancia de que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800,00).**- Los accionistas deciden constituirse en

Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **UNO) REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTAUO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.-** Dirige la reunión como Presidente Ad hoc de la junta el señor Sergio Iván Cruz Vera, y actúa como Secretario de la Junta el señor Vladimiro Álvarez Roca. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo decido previamente las accionistas constituirse en Junta General Universal, estando de acuerdo en el punto único a tratarse y habiéndose dejado constancia, por parte del Secretario de la Junta, de que se encuentran presentes todos los accionistas, el Presidente Ad hoc de la Junta declara legalmente instalada esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía

**MAGICOMERCIO S.A.,** que se reúne sin el requisito de la convocatoria en base a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta pasa a tratar el **PUNTO UNICO** del orden del día, para lo cual toma palabra la Presidente de la Junta de la compañía señor Sergio Iván Cruz Vera y manifiesta la necesidad de **REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.** a) Que

una vez reformado el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a las siguientes actividades. A) A la importación, exportación, comercialización, procesamiento y almacenamiento de todo tipo de alimentos del mar, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura, procesamiento, almacenamiento y comercialización, así también podrá dedicarse a la actividad de

*Dr. Pérez*

*Dr. Pérez*  
Dr. Roberto Pérez Plazentel  
Notario Público Especialista  
del Cantón Guayaquil



toda especie acuática B). A la importación, exportación, comercialización procesamiento y elaboración de todo tipo de alimentos, en todas las formas y procedimiento, bebidas gaseosas de todo tipo, agua mineral natural, agua tratada con gas, agua tratada sin gas, jugos naturales, jugos artificiales sean estos en estado líquido, deshidratado o en cualquier otra forma, zumo de frutas, refrescos, yogurt, mermeladas, helados de todo tipo, gelatinas, productos lácteos, edulcorantes, saborizantes de todo tipo sean estos líquidos, sólidos o en cualquier estado, materias primas, esencias, concentrados naturales y artificiales. También a la Compra, venta, alquiler de bienes inmuebles, también se dedicara a la comercialización e importación de rulinanes, chumaceras, retenedores, herramientas, baterías, ejes, varillas y planchas metálicos, motores de todo tipo, repuestos y complementos para los mismos, equipos de soldar y sus complementos, llantas, licóres, equipos agrícolas, camineros, marinos e industriales, Para el cumplimiento de dicho podrá celebrar los actos y contratos que tenga relación con su objeto social. Asimismo dará servicio en el área de mecánica automotriz, venta de todo tipo de repuesto, así como también servicio de asesoría técnica y capacitación del personal, para lo cual podrá implementar franquicias. C) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler, mantenimiento y comercialización de lo siguiente: UNO.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas; accesorios, suministros, equipos de oficina, equipos de computación, comunicación y telecomunicación, sus partes y repuestos, de tarjetas prepago. TRES.- De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase; derivados e hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos marítimos o aéreos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria, metalmecánica, manufacturera, plástica; camaronera, ganadera, avícola, floricultora, y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales, alimenticios, de confitería y lácteos. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículos, motos, bicicletas, sus accesorios y repuestos. NUEVE.- De papelería en general, libros, revistas, folletos, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e

instructiva en general. DIEZ.- De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. ONCE.- materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, insumos para la producción de todo tipo de pintura; bisutería, cosméticos en general; electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video; instrumentos musicales; juguetes; ropa confeccionada, tejidos; licores; artículos deportivos; artículos de ferretería; equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. DOCE.- De llantas y aros de todo tipo. TRECE.- Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen. Fibras, tejidos, hilados, calzado. CATORCE.- De maquinarias y equipos de laboratorios para estudio y análisis de suelo, partes, accesorios y piezas. D) Se dedicará también a todo el ramo de la informática, computación, comunicación, telefonía, celular y alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, de fibra óptica; servicios de radio-transmisión, servicios de radiodifusoras, de mensajería electrónica, fiscalización de trabajos de telecomunicaciones, eléctricos y electrónicos. E) Dar asesoría empresarial y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, elaboración de proyectos para el desarrollo de actividades industriales comerciales; asesoría en procesos químicos y metalúrgicos; asesoría contable, financiera y auditoría interna; servicios de recolección de basura, de fumigación, aerofumigación; de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización. Servicio técnico, servicio de grúa, asistencia técnica de vehículos, servicio de gasolinera, a través de terceros. F) A la industria hidrocarbúrrifera, minera; metalmecánica; textil; plástica; agroquímica; ferretera; al servicio de enlantaje, balanceo, y para maquila. G) Asesoría en general y gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos, gestión integral en la consecución de certificaciones ISO. H) A la instalación, actividad y administración de clínicas, hospitales, laboratorios, centros asistenciales, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. I) A la instalación, actividad y administración de cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación. J) A la prestación de servicios de asesoría en comunicación, al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la publicidad, las relaciones públicas, la promoción de ventas, el mercado directo, a la investigación de mercado y la producción de

*M. S. S. A.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Director Público División Salud  
C. S. S. A.



comerciales de publicidad, documentales y publinreportajes sean estos para la televisión, radio o cine. Se dedicará también a la producción nacional o internacional de programas de televisión, además conforme a las leyes ecuatorianas instalar canales de televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. Se dedicará a todo tipo de material publicitario, audiovisual, fotográfico, de impresión gráfica, diseño gráfico por computadora, gestiones de representación ante el sector público, organización de ruedas de prensa. Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica; producción y realización de programas de televisión, al marketing, desarrollo de encuestas, y a la promoción de espectáculos. K) A la explotación de servicios de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas de conformidad con la legislación y normas que regulan esta materia, sean estos de voz, imagen, datos, videos; servicios de valor agregado y multimedia existentes, así como de todos aquellos que se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o surjan de nuevas tecnologías, así como también de productos, servicios y plataformas teletinformáticas de comunicaciones y sistemas, pudiendo al efecto, diseñarlos, producirlos por sí mismo o a través de terceros, distribuirlos, promoverlos y comercializarlos dentro y fuera del país. L) A prestar servicios de lavado, limpieza saneamiento, y planchado de toda clase de ropa y tejidos. M) A prestar servicios de lavado, limpieza y saneamiento de cortineros y a toda clase de vehículos terrestres. N) A la actividad de Depósito Aduanero tanto público como privado. O) Diseño, producción, distribución, comercialización por sí mismo o por terceros de toda clase de ropa y tejidos. P) A la instalación, actividad y administración de supermercados, mini mercados, distribuidoras farmacéuticas, farmacias, boticas y a la comercialización de los productos que se venden en ellos. Q) A la instalación, actividad y administración de restaurantes y comedores. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por la Ley, sean de la naturaleza que fueren, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías.- La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprobó por unanimidad la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, habiéndose resuelto el punto único motivo de la celebración de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual es leído a los

presentes, Para constancia de lo cual, firman las accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con el Presidente de la Junta, y con el Secretario de la Junta que certifica. -

*Gardenia Intriago*

**GARDENIA INTRIAGO ALAVA  
ACCIONISTA**

*Sergio Ivan Cruz Vera*

**SERGIO IVAN CRUZ VERA  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA**

*Vladimiro Alvarez Roca*

**VLADIMIRO ALVAREZ ROCA  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

*M. Intriago*

*Dr. Rodolfo P.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Guayaquil 20 de Agosto del 2012

Señor

**VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Decimo Sexto del Cantón de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de Junio del 2012, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 14 de agosto del 2012.

Muy atentamente

  
**SERGIO IVAN CRUZ VERA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO** el cargo de Gerente de la compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil 20 de Agosto del 2012

  
**VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA**  
**C.I.- 1712906245**  
**ECUATORIANO**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.074  
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, a favor de **VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA**, de fojas **85.290 a 85.291**, Registro Mercantil número **14.888**.

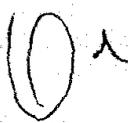
ORDEN: 46074



Guayaquil, 27 de Agosto de 2012

\$6.50

REVISADO POR: 

  
**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



ESTADO DE CIUDADANIA  
171290624-5

IDENTIFICACION Y MEMORIA  
ALVAREZ ROCA  
VLADIMIRO DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL  
M  
SITUACION: Casado  
ANDREA DE FATIMA  
BAQUERIZO FRANCO



NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO ESTUDIANTE  
VIAJES INTERNACIONALES: 0  
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO XAVIER  
ROCA DE CASTRO ALEXANDRA AMELIA  
GUAYAQUIL  
2009-11-27  
2019-11-27

*[Handwritten signatures]*

V2444VA244

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

152-0001  
NÚMERO

1712906245  
CÉDULA

ALVAREZ ROCA VLADIMIRO DAVID

GUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTÓN  
LA PUERTILLA (SATELITE) ZONA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

*Mr. David*

*Dr. Rodolfo Pérez*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimienta  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



de la naturaleza que fueren, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías.- b) Que la compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, no ha celebrado ningún contrato con el Estado ecuatoriano, ni con los Gobiernos seccionales. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente Abogado **VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA**. REG. Numero catorce mil trescientos treinta y uno. (Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública). Queda agregado el nombramiento de la representante legal de la compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, y el Acta de sesión de la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día quince de Noviembre del año dos mil doce. Leída que fue la escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

p. **MAGICOMERCIO S.A.**  
R.U.C.# 0992773731001

*Vladimir Roca*  
**VLADIMIRO DAVID ALVAREZ ROCA**  
**GERENTE**  
C.I.: 1712906245  
C.V.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
Canton Guayaquil  
C.V.

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario**.



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0004504, dictado por la Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, de Fecha 01 de Agosto del 2013, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MAGICOMERCIO S.A.- celebrada el 15 de Junio del 2.012, y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MAGICOMERCIO S.A., celebrada el 22 de Noviembre del 2.012.-

Guayaquil, a 07 de Agosto del 2013.-



**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI \*\* Guayaquil



*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.116  
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004504, dictada el 1 de agosto del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAGICOMERCIO S.A.**, de fojas 112.374 a 112.396, Registro Mercantil número 15.688. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37116

\*\*\*\*\*  
\*S C H E R T I F I C A D O P U B L I C O \*  
\*\*\*\*\*

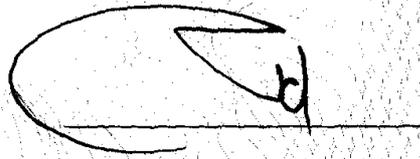
\*\*\*\*\*  
\*S C H E R T I F I C A D O P U B L I C O \*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*S C H E R T I F I C A D O P U B L I C O \*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*S C H E R T I F I C A D O P U B L I C O \*  
\*\*\*\*\*

Guayaquil, 15 de agosto de 2013

REVISADO POR: 



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0638044

MPP.COM.ec

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 NOV 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: 